

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
UNAN-MANAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS.**



**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE
LICENCIADOS EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS.**

TEMA:

**Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y
Medianas Empresas (NIIF para PyME's)**

SUB TEMA:

**Sección 11: Instrumentos Financieros; Información a Revelar de la empresa
Comercializadora Grijalva. Periodo 2,016.**

AUTORES:

**Br. Jonathan Daniel Urtecho Lara.
Br. Eduardo José Fonseca Guerrero.**

TUTOR:

Lic. Eduardo Logo.

Managua, Nicaragua. 28 de Mayo de 2,017.



Dedicatoria

Este trabajo es dedicado principalmente a Dios por ser creador de todo lo que nos rodea, de nuestras aspiraciones, metas y todos nuestros propósitos de vida, por permitirnos vivirla y poniendo fuerza, sabiduría e inteligencia para culminar esta etapa de mi proceso académico.

A los pilares en mi vida, mi madre María Inés Lara López por estar siempre a mi lado, a mi padre Jairo Daniel Urtecho Mendieta por apoyarme en todo momento y motivarme a continuar mi aprendizaje de forma continua, por el sacrificio de ambos y apoyo constante.

Br. Jonathan Daniel Urtecho Lara

Dedicado primordialmente a nuestro creador Dios que me ha brindado la vida, sabiduría, entendimiento y perseverancia para continuar este proceso de mi carrera profesional.

A mis padres María de los Ángeles Guerrero y Eduardo Fonseca Gutiérrez, con mucho esfuerzo y sacrificio han influido en mi educación, por guiarme en el camino del bien, por los consejos y motivación a seguir adelante día a día.

Br. Eduardo Fonseca Guerrero



Agradecimiento

Damos el merecido agradecimiento a Dios por regalarnos los dones de conocimiento y perseverancia con el cual nos ayudó a culminar nuestros estudios para poder avanzar en esta competencia profesional.

También agradezco a las personas que nos apoyaron a continuar el camino del aprendizaje, tanto a nuestros padres por su apoyo y a la universidad por seleccionar los docentes calificados que nos transmitieron sus conocimientos en lo largo de este trayecto, garantizando una enseñanza de calidad para afrontar los retos que nos depara la vida.

En especial le damos las gracias a nuestro estimado tutor Lic. Eduardo Logo, con quien continuamos el camino de la enseñanza y nos brindó mayor conocimiento para consolidar toda la educación adquirida en el trayecto de nuestra carrera.

Jonathan Urtecho.

Eduardo Fonseca.



Valoración del Tutor

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA.
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y FINANZAS.
Managua, 25 de Noviembre del año 2016.**

**Msc. Álvaro Guido.
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y FINANZAS.
UNAN-RUCFA.**

Estimado Msc. Guido.

Los egresados en ciencias y letras **JONATHAN DANIEL URTECHO LARA Y EDUARDO FONSECA**, después de haber cumplido con los requisitos y obligaciones que la normativa para la modalidad del Seminario de Graduación estipula, presentan su tema de investigación titulado **“NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA”**, Con el Sub -Tema **“SECCIÓN 11 INSTRUMENTOS: FINANCIEROS DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA GRIJALVA. PERIODO 2,016”** como aspirantes al título de Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas.

Este estudio está relacionado con el perfil profesional de la Carrera de Contabilidad Pública y Finanzas y contribuye en la búsqueda de soluciones contables en la especialidad de Contabilidad Financiera.

Los aspirantes demostraron durante la consecución de su trabajo, la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades, hábitos necesarios para los profesionales que demanda el desarrollo económico del País.

Tomando en cuenta la participación de ambos estudiantes, sus informes escritos, sus aportes y una completa asistencia al curso, les doy una evaluación de Aprobado.

Por lo antes expuesto, me permito solicitar ante las autoridades Universitarias la presentación y defensa de su tema de Seminario de Graduación.

**EDUARDO LOGO.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y FINANZAS.
UNAN-MANAGUA.**



Resumen

En el transcurso de la elaboración del trabajo investigativo, abordamos los aspectos relacionados con la existencia de varios instrumentos financieros y las condiciones a cumplir para una correcta contabilización. Nos enfocamos en los instrumentos financieros básicos que con frecuencia son aplicados por las pequeñas y medianas entidades.

Alcanzamos el objetivo, conociendo la definición de instrumentos financieros básicos, así determinamos el manejo de conocimiento de los estados financieros. Abordamos las condiciones detalladas en la sección 11 de las normas con las cuales se demostró con un caso práctico para un mayor entendimiento.

Se usó como base las Normas Internacionales de Información Financiera, donde nos brindó tener un conocimiento más amplio en los temas más relevantes que contiene las normas contables, con las cuales le dimos seguimiento a los parámetros utilizados en las entidades.

Se demostró como la Empresa COGRIJA de giro comercial, cuenta con los instrumentos financieros necesarios para realizar una contabilización, con la cual le permite la realización de una valoración de los riesgos recurrentes que mantiene el mercado. El beneficio de la contribución en un régimen homogéneo de la contabilización empresarial.



Índice

Dedicatoria.....	i
Agradecimiento.....	ii
Valoración del Tutor.....	iii
Resumen.....	iv
Índice.....	v
I. Introducción.....	1
II. Justificación.....	5
III. Objetivos.....	6
3.1 Objetivo General.....	6
3.2 Objetivos Específicos.....	6
IV. Desarrollo del Subtema.....	7
4.1 Generalidades de la Sección 11 aplicadas por COGRIJA.....	7
4.1.1 Introducción a la Contabilidad.....	7
4.1.2 Definición de Contabilidad.....	7
4.1.3 Introducción de las Normas Internacionales de Información Financiera.....	8
4.2 Requerimientos y Alcance de la Norma.....	14
4.2.1 Objetivos.....	15
4.2.2 Alcance.....	17



4.2.3 Reconocimiento.....	19
4.2.4 Medición.....	19
4.2.5 Introducción A La Sección 11	20
4.2.6 Alcance de la Sección 11 según la Norma.....	23
4.3 Reconocimiento y Medición de los Instrumentos Financieros	24
4.3.1 Instrumentos Financieros Básicos.....	24
4.3.2 Reconocimiento inicial de Activos Financieros y Pasivos Financieros.....	24
4.3.3 Medición Inicial.....	25
4.3.4 Medición Posterior	26
4.3.5 Costo Amortizado y Método del Interés Efectivo.....	27
4.3.6 Deterioro del Valor de los Instrumentos Financieros medidos al Costo o al Costo Amortizado.....	29
4.3.7 Valor Razonable	32
4.3.8 Técnicas De Valoración.....	33
4.3.9 Instrumentos De Patrimonio.....	34
4.3.10 Baja en cuentas de un Activo Financiero.....	35
4.3.11 Baja en cuentas de un Pasivo Financiero.....	36
4.4 Normas Internacionales de Contabilidad relacionadas con la Sección 11 aplicable a COGRIJA.....	36
4.4.1 Introducción.....	36
4.4.2 NIC-32 Instrumentos Financieros.....	36
4.4.3 Instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados implícitos.....	37
4.4.4 NIC 39: Instrumentos Financieros; Reconocimiento Y Valoración.....	39
4.4.5 Contabilidad de coberturas.....	43
V. Caso Práctico.....	44
5.1 Reseña Histórica.....	44
5.2 Planteamiento del Caso	44



VI. Conclusiones.....	56
VII. Bibliografía.....	57
VIII. Anexos	58



I. Introducción

Las Normas Internacionales de Información Financieras se elaboran por los aportes acumulados a nivel internacional en el que participa la profesión contable, analistas financieros y otros usuarios de los estados financieros; alcanzando estándares contables de aplicación mundial.

Las Normas Internacionales de Información Financiera tienen como fin los diversos procesos difíciles de comprender tanto, en los estados financieros como en el análisis de los mismos y unificar un conjunto de normas contables a nivel mundial de alta calidad, comprensibles para el usuario siendo estas de carácter obligatorio para las entidades comprometidas con la presentación de información financiera comparable y transparente para que los participantes en los mercados de capital de todo el mundo puedan tomar decisiones económicas promoviendo la aplicación rigurosa de tales normas.

Con la globalización, las ciencias económicas se ven sumergidas y a la vez con la necesidad de crear nuevas normativas y procedimientos que permitan ajustarse a los diferentes cambios en los procesos contables y análisis financieros, las Normas Internacionales de Información Financieras han sido creadas con el objetivo de mejorar y fortalecer los procesos contables en todos los países del mundo.

A nivel mundial las entidades preparan y presentan estados financieros para uso externo, a pesar de la similitud que los estados financieros tienen entre un país y otro, existen muchas diferencias causadas quizá por circunstancias sociales, lo que lleva al uso de una amplia variedad



de definiciones para los elementos de los estados financieros tales como: activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos.

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad tiene la misión minimizar estas diferencias por medio de la armonización de las regulaciones, normas contables y las regulaciones relacionadas a la elaboración y presentación de los estados financieros. El comité cree que si se unifica la meta de la presentación de estados financieros dirigidos a la toma de decisiones se puede alcanzar de forma más centrada la armonización de las regulaciones.

Las Normas Internacionales de Información Financiera son puntuales respecto a los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refiere a las transacciones y sucesos económicos que son relevantes en los estados financieros elaborados con propósitos generales. También se pueden establecer estos requisitos dirigidos a transacciones y sucesos que se dan en sectores específicos.

Es fundamental que las Normas Internacionales de Información Financiera exijan que las transacciones y sucesos de similar naturaleza sean registrados e informados de forma similar y que las transacciones y sucesos distintos se registren e informen de forma distinta, este criterio se ha de cumplir en una entidad a lo largo del tiempo y de una entidad a otra.

Las Normas Internacionales de Información Financiera están diseñadas para ser aplicadas en los procesos financieros con propósitos generales, así como en otras informaciones financieras de todas las entidades de actividad comercial, industrial, financiera u otras que estén organizadas en forma de sociedad.



La Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos se ha creado para que las entidades tengan una mejor forma de medir y gestionar la exposición de los riesgos que nacen de los instrumentos financieros, y como respuesta a la mejora del marco de la información a revelar respecto a los riesgos que surgen de los instrumentos cuando los usuarios son del sector público y privado.

La información que en ésta norma va contenida respecto a los riesgos que COGRIJA pueda presentar y la gestión de los mismos, influye en el usuario al momento de evaluar la situación financiera y desempeño financiero de COGRIJA, permitiendo así que exista una mayor transparencia en la identificación de estos riesgos y se hagan conclusiones más razonables y precisas sobre el riesgo y el rendimiento.

La Norma Instrumentos Financieros, se aplica a los riesgos que surjan de todos los instrumentos financieros, sin embargo, mientras más eficiente sea la aplicación de los instrumentos financieros y la valoración del riesgo de COGRIJA, mayor será el alcance de la información a revelar. Mediante esta norma podremos conocer la relevancia de los instrumentos financieros en base a la posición financiera en el desempeño de la misma, además la información se deben de presentar de forma cualitativa y cuantitativa respecto a la exposición que surgen de los instrumentos financieros, esta información debe de abordar revelaciones específicas sobre los riesgos de crédito, liquidez y mercado.

Para controlar los riesgos que se originan de la aplicación de los instrumentos financieros, se deberá de revelar información que permita que los usuarios de los estados financieros puedan



evaluar el alcance y naturaleza de estos riesgos en el momento en que la información sea presentada.

La Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos requiere que las empresas revelen en sus estados financieros información que permita la evaluación de lo siguiente:

- La relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de COGRIJA.
- La naturaleza y alcance de los riesgos procedentes del uso de los instrumentos financieros a los que COGRIJA se haya expuesto durante el ejercicio, así como la forma de gestionar dichos riesgos.



II. Justificación

Los usuarios de los estados financieros de COGRIJA tienen que contar con información fiable, relevante y comparable, para facilitar la evaluación de la posición financiera por la que COGRIJA está pasando y prever los riesgos que sean originados por la aplicación de instrumentos financieros, por ende, se espera comprender el comportamiento que COGRIJA tiene ante los riesgos asociados a la operación de la misma.

Aplicando esta norma la entidad presentará información cualitativa que permita por medio de los estados financieros la evaluación de la naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que COGRIJA está expuesta al momento de ser presentados; información cuantitativa que muestre la magnitud de los riesgos que presente COGRIJA para la toma de decisiones al momento de mitigar dichos riesgos.

Con la aplicación de esta norma, COGRIJA tendrá información suficiente que permita una mejor interpretación de sus estados financieros, así podrán tener una visión de todo el comportamiento y operatividad para poder evitar al máximo los riesgos a los que puedan estar expuestos y de esta forma garantizar la toma de decisiones económicas y financieras de alta calidad.



III. Objetivos

3.1 Objetivo General.

Aplicar la Sección 11: Instrumentos Financieros para la presentación de los Estados Financieros de Comercializadora Grijalva S.A.

3.2 Objetivos Específicos.

1. Señalar los aspectos generales con los que COGRIJA registra su contabilidad.
2. Describir los requerimientos y alcance de la norma que se aplica a COGRIJA.
3. Interpretar el reconocimiento y medición de los instrumentos financieros presentes en la Contabilidad de COGRIJA.
4. Relacionar las Normas Internacionales de Contabilidad con la Sección 11 aplicables a COGRIJA.
5. Ilustrar mediante un caso práctico la aplicación de la Sección 11 a unos estados financieros de COGRIJA.



IV. Desarrollo del Subtema

4.1 Generalidades de la Sección 11 aplicadas por COGRIJA

4.1.1 Introducción a la Contabilidad.

El mundo cada día se simplifica más, las empresas se desenvuelven en un ambiente global, que exige alta competitividad. Estamos en la era de las comunicaciones. En la cual la información es el elemento más vital de cualquier negocio. La información contable es determinante para la toma de decisiones. La Contabilidad emerge, en este contexto, como una necesidad indispensable, dado que es el idioma empresarial por medio del cual se expresan los resultados, la posición financiera de una entidad y sus cambios.

A través del tiempo la contabilidad ha seguido un proceso de adaptación a los distintos cambios del entorno, de tal modo que desde sus orígenes en los cuales era eminentemente empírica, hasta hoy ha sido definida desde diversas perspectivas, escuelas y doctrinas; generando debates y discusiones conceptuales respecto a si es arte, ciencia, técnica o disciplina. Con posturas a veces irreconocibles; que no obstante, son el reflejo de la importancia que esta ha tenido sobre las sociedades a través de la historia.

4.1.2 Definición de Contabilidad.

Una de las definiciones clásicas fue promulgada en 1,940, por el comité de terminología del American Institute of Certified Public Accountant (AICPA) Instituto de Contadores Públicos de Estados Unidos de América, según la cual contabilidad es “el arte de registrar, clasificar y resumir de una manera significativa y en términos monetarios, las operaciones y los hechos



(transacciones y eventos o sucesos) que son cuando menos en parte de carácter financiero, así como de interpretar sus resultados”.

En nuestro entorno actual, la contabilidad también ha tenido que transformar su concepción de ser una herramienta para cumplir con las obligaciones tributarias, arte, ciencia, técnica o disciplina hasta convertirse en un sistema de información, un aliado estratégico del empresario.

Un sistema de información “es un conjunto de elementos interrelacionados que recoge datos, los procesa y convierte en información, que almacena y posteriormente distribuye a sus usuarios. Como todo sistema, incluye también un ciclo de retroalimentación que es un mecanismo de control”. “La Contabilidad se define como sistema de información, ya que captura, procesa, almacena y distribuye un tipo particular de datos, la información financiera, vital para la correcta toma de decisiones de la empresa”. La Contabilidad se define como sistema contable dado que su función es comunicar los sucesos económicos de una entidad.

El mundo globalizado exige tener información contable comprensible, relevante, confiable y comprable. Por el motivo, los estados financieros se elaboran para que sean útiles a sus usuarios en la toma de decisiones.

4.1.3 Introducción de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Con las revisiones a las Normas Internacionales de Contabilidad que refiere a los Instrumentos Financieros e Información a Revelar, el Comité decide en Abril 2,001 que todas las normas que se hayan emitido bajo constituciones anteriores continuaran siendo aplicables a menos que se modifiquen o retiren.



El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad concluyo que era necesaria la revisión y mejora de la información a revelar contenida en la NIC 30, Informaciones a Revelar en los Estados Financieros de Bancos e Instituciones Financieras similares y la NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar. Como parte de esta revisión, el consejo elimino duplicaciones de revelación y simplifico la información a revelar sobre concentraciones de riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado contenidas en la NIC 32.

En Agosto 2,005 el IASB emitió la NIIF 7 Instrumentos Financieros e Información a Revelar sustituyendo así la NIC 30, esta norma agrega lo que actualmente se plasma en la NIC 32, ciertas nuevas revelaciones sobre instrumentos financieros y reúne todas las revelaciones sobre los instrumentos financieros en un estándar nuevo. Las restantes partes de la NIC 32 tratan solamente con asuntos que se refieren a la presentación de Instrumentos Financieros.

4.1.3.1 Objetivo.

- El objetivo de esta NIIF es orientar a las entidades que en sus estados financieros la información revelada permita a los usuarios la evaluación de los siguientes aspectos:
 1. La relevancia de los Instrumentos Financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la Entidad.
 2. La Naturaleza y Alcance de los riesgos procedentes del uso de los Instrumentos Financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el ejercicio, así como la forma de gestionar dichos riesgos.



- Los principios contenidos en esta NIIF son complementarios con los de reconocimiento, medición y presentación de los activos y pasivos financieros de la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación y de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.

4.1.3.2 Alcance.

Esta Norma será aplicada por todas las entidades a todos los tipos de instrumentos financieros, excepto:

Las participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen según la NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados, la NIC 28 Inversiones en Asociadas o la NIC 31 Participaciones en Negocios Conjuntos. No obstante, en algunos casos la NIC 27, NIC 28 ó NIC 31 permiten que la entidad contabilice las participaciones en una subsidiaria, asociada o negocio conjunto aplicando la NIC 39; en esos casos las entidades aplicaran las exigencias de información a revelar de la NIC 27, NIC 28 o NIC 31 además de las establecidas en esta Norma.

Las Entidades aplicaran esta Norma a todos los derivados vinculados con participaciones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos, salvo los derivados que cumplan con la definición de Instrumento de Patrimonio contenida en la NIC 32.

1. Los derechos y obligaciones de los empleadores surgidos por los planes de retribuciones a los empleados a los que se les aplique la NIC 19 Beneficios a los Empleados.



2. Los contratos que establezcan contraprestaciones contingentes en una combinación de negocios (véase la NIIF 3 Combinaciones de Negocios). Esta exención sólo se aplicará a la entidad adquirente.
3. Los contratos de seguro, según se definen en la NIIF 4 Contratos de Seguro. No obstante, esta Norma se aplicará a los derivados implícitos en contratos de seguro, siempre que la NIC 39 requiera que la entidad los contabilice por separado. Además, un emisor aplicará esta Norma a los contratos de garantía financiera si aplica la NIC 39 en el reconocimiento y medición de esos contratos, pero aplicará la NIIF 4 si decidiese, de acuerdo con el apartado (d) del párrafo 4 de la NIIF 4, aplicar dicha NIIF 4 para su reconocimiento y medición.
4. Los instrumentos financieros, contratos y obligaciones que surjan de transacciones con pagos basados en acciones a los que se aplique la NIIF 2 Pagos Basados en Acciones, excepto los contratos que estén dentro del alcance de los párrafos 5 a 7 de la NIC 39, a los que se aplicará esta NIIF.

Esta NIIF se aplicará tanto a los instrumentos financieros que se reconozcan contablemente como a los que no se reconozcan. Los instrumentos financieros reconocidos comprenden activos financieros y pasivos financieros que estén dentro del alcance de la NIC 39. Los instrumentos financieros no reconocidos comprenden algunos instrumentos financieros que, aunque están fuera del alcance de la NIC 39, entran dentro del alcance de esta NIIF (como algunos compromisos de préstamo).



Esta NIIF es aplicable a los contratos de compra o venta de elementos no financieros que estén dentro del alcance de la NIC 39 (véanse los párrafos 5 a 7 de la NIC 39).

4.1.3.3 Finalidad de la Norma.

La NIIF 7 pretende que todos los Estados Financieros:

- Sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten;
- Suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y
- Pueda ser obtenida a un coste que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios.

4.1.3.4 Consideraciones Generales.

Principales aspectos de la NIIF:

La NIIF 7 se aplica a todos los riesgos que surjan de todos los instrumentos financieros, excepto los enumerados en el alcance de esta norma. La NIIF se aplica a todas las entidades, incluyendo a las que tienen pocos instrumentos financieros (por ejemplo, un fabricante cuyos únicos instrumentos financieros sean partidas por cobrar y acreedores comerciales) y a las que tienen muchos instrumentos financieros (por ejemplo, una institución financiera cuyos activos y pasivos son mayoritariamente instrumentos financieros). Sin embargo, el alcance de la información a revelar requerida depende de la medida en que la entidad haga uso de instrumentos financieros y de su exposición al riesgo.



La NIIF requiere la revelación de:

- La relevancia de los instrumentos financieros para la posición financiera y el desempeño de una entidad. Estas informaciones a revelar incorporan muchos de los requerimientos previamente incluidos en la NIC 32.
- Información cualitativa y cuantitativa sobre la exposición a los riesgos que surgen de los instrumentos financieros, incluyendo las revelaciones específicas que como mínimo deben hacerse sobre los riesgos de crédito, de liquidez y de mercado. La información a revelar cualitativa describe los objetivos, las políticas y los procesos de la gerencia para la gestión de dichos riesgos. Las informaciones a revelar cuantitativas dan información sobre la medida en que la entidad está expuesta al riesgo, basándose en información provista internamente al personal clave de la dirección de la entidad. Juntas, estas informaciones a revelar dan una visión de conjunto del uso de instrumentos financieros por parte de la entidad y de la exposición a riesgos que éstos crean.

4.1.3.5 Uniformidad en su presentación.

1. Desarrollar, para el interés público, un conjunto único de estándares globales de contabilidad.
2. Promover el uso y la aplicación rigurosa de esos estándares; y
3. Trabajar activamente con los emisores de estándares nacionales para producir la convergencia de los estándares nacionales de contabilidad.



4.1.3.6 Vigencia.

La NIIF 7 se aplicará en los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2007. Se recomienda su aplicación anticipada. Si la entidad aplicase esta NIIF en un ejercicio anterior, informará de ello.

Si una entidad aplicase esta NIIF para períodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2006, no será necesario que presente información comparativa para la información a revelar que requieren los párrafos 31 a 42, sobre la naturaleza y el alcance de los riesgos surgidos de instrumentos financieros.

4.2 Requerimientos y Alcance de la Norma.

Una entidad debe contabilizar los instrumentos financieros aplicando los requerimientos tanto de la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos como de la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros en su totalidad, o aplicando los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición (de las NIIF completas) y los requerimientos de información de las Secciones 11 y 12.

Independientemente de las opciones anteriores que decida adoptar una entidad, también debe aplicar la Sección 22 Pasivos y Patrimonio.

Nos centraremos en la contabilización e información financiera de los instrumentos financieros básicos según lo establecido en la Sección 11 de la NIIF para las PYMES. El Módulo 12 se aplica a todos los otros temas relacionados con los instrumentos financieros y, por ello, abarca los



instrumentos financieros más complejos y las transacciones relacionadas, incluida la contabilidad de coberturas.

La Sección 11 le presenta al aprendiz la contabilización e información financiera de los instrumentos financieros básicos, lo guía a través del texto oficial de la Sección 11, facilitando el entendimiento de los requerimientos planteando juicios profesionales esenciales que se requieren en la contabilización de instrumentos financieros básicos.

4.2.1 Objetivos.

- Definir un instrumento financiero, un activo financiero, un pasivo financiero y un instrumento de patrimonio.
- Identificar los activos financieros y los pasivos financieros que se encuentran dentro del alcance de la Sección 11.
- Explicar cuándo debe reconocerse un instrumento financiero y demostrar cómo contabilizar los instrumentos financieros en el reconocimiento inicial.
- Medir un instrumento financiero dentro del alcance de la Sección 11 en el reconocimiento inicial y en momentos posteriores.
- Determinar el costo amortizado de un instrumento financiero empleando el método del interés efectivo.
- Identificar cuándo se debe reconocer una pérdida de deterioro del valor para los instrumentos financieros mantenidos al costo o costo amortizado, y demostrar cómo medir esa pérdida por deterioro del valor.



- Identificar los métodos adecuados para determinar el valor razonable de las inversiones en acciones ordinarias o preferentes.
- Explicar cuándo debe dar de baja los activos financieros y los pasivos financieros, y demostrar cómo contabilizar dicha baja.
- Preparar la información adecuada sobre los instrumentos financieros que cumpliría con los requerimientos de información de la Sección 11.
- Demostrar comprensión de los juicios profesionales esenciales que se necesitan para contabilizar los instrumentos financieros básicos.

El objetivo de los estados financieros con propósito de información general de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una gama amplia de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

La Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros especifican los requerimientos de información financiera para los instrumentos financieros. Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra.

La NIIF para las PYMES ofrece dos opciones para la contabilización de los instrumentos financieros:

- La aplicación de los requerimientos de ambas secciones 11 y 12 en su totalidad.



- La aplicación de los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición (de las NIIF completas) y los requerimientos de información de las Secciones 11 y 12.

Independientemente de las opciones anteriores que decida adoptar una entidad, también debe aplicar la Sección 22 Pasivos y Patrimonio que establece los principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio, y trata la contabilización de los instrumentos de patrimonio emitidos para individuos u otras partes que actúan en capacidad de inversores en instrumentos de patrimonio.

4.2.2 Alcance.

Este módulo abarca los requerimientos de la Sección 11, la cual se aplica a los instrumentos financieros básicos y es relevante para todas las entidades que cumplen con la NIIF para las PYMES. La Sección 12 se aplica a otros instrumentos financieros y transacciones más complejos.

Para los fines de la Sección 11, los instrumentos financieros básicos constan de lo siguiente:

- Efectivo.
- Instrumentos de pasivo (como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar o por pagar) que cumplan ciertas condiciones.



- Compromisos de recibir un préstamo que no pueden ser liquidados por el importe neto en efectivo y se espera que el préstamo reúna las mismas condiciones que otros instrumentos de pasivo de esta sección.
- Inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones preferentes o acciones ordinarias sin opción de venta.

En un nivel alto, la decisión de si un activo o pasivo que surge de un contrato es un instrumento financiero básico contabilizado según lo establecido en la Sección 11 implica ciertos pasos:

1. El contrato debe dar lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.
2. La entidad debe haber optado por contabilizar los instrumentos financieros según lo establecido con las Secciones 11 y 12.
3. El instrumento financiero no debe estar específicamente excluido del alcance de la Sección 11.
4. El instrumento financiero debe ser:
 - Efectivo.
 - Una inversión en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes o acciones ordinarias sin opción de venta.
 - Un instrumento de pasivo.



- Un compromiso de recibir un préstamo que no puede liquidarse por el importe neto en efectivo y que, cuando se ejecute el compromiso.

4.2.3 Reconocimiento.

La Sección 11 exige que un activo financiero o un pasivo financiero se reconozcan sólo cuando la entidad se convierta en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

4.2.4 Medición

Cuando se reconocen por primera vez, los instrumentos financieros se miden a su precio de transacción, salvo que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la partida se medirá inicialmente al valor presente de los cobros futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Luego del reconocimiento inicial, se aplica un modelo de costo amortizado (o, en algunos casos, un modelo del costo) para medir todos los instrumentos financieros básicos, excepto las inversiones en acciones preferentes no convertibles y sin opción de venta y en acciones ordinarias sin opción de venta que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad. Para dichas inversiones, esta sección exige una medición tras el reconocimiento inicial al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocido en los resultados.



Esta sección exige, al final de cada periodo sobre el que se informa, una evaluación para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado.

Cuando exista dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en los resultados. Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuye y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento que ocurre posterior al reconocimiento del deterioro, se revierte la pérdida por deterioro reconocida previamente. Sin embargo, la reversión no debe derivar en un activo financiero con un importe en libros revisado superior al monto que el importe en libros habría alcanzado si el deterioro del valor no se hubiera reconocido previamente.

4.2.5 Introducción A La Sección 11

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra.

Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Para los fines de la Sección 11, un activo financiero podría describirse como cualquier activo que es:

- Efectivo.
- Un instrumento de patrimonio de otra entidad.
- Un derecho contractual:
 - a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad.



- a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad.
- un contrato que será o pueda ser liquidado con los instrumentos de patrimonio de la entidad, y en función del cual la entidad está o puede estar obligada a recibir un número variable de sus instrumentos de patrimonio propios.

Para los fines de la Sección 11, un pasivo financiero podría describirse como cualquier pasivo que es:

- Una obligación contractual:
 - de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad.
 - de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad.
- un contrato que será o pueda ser liquidado con los instrumentos de patrimonio de la entidad, y en función del cual la entidad está o puede estar obligada a entregar un número variable de sus instrumentos de patrimonio propios.

La Sección 11 requiere un modelo de costo amortizado para todos los instrumentos financieros básicos excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes sin opción de venta y en acciones ordinarias sin opción de venta que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad.



Los instrumentos financieros básicos que quedan dentro del alcance de la Sección 11 son los que cumplen las condiciones antes mencionadas. Son ejemplos de instrumentos financieros que normalmente cumplen dichas condiciones:

1. Efectivo.
2. Depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo cuando la entidad es la depositante, por ejemplo, cuentas bancarias.
3. Obligaciones negociables y facturas comerciales mantenidas.
4. Cuentas, pagarés y préstamos por cobrar y por pagar.
5. Bonos e instrumentos de deuda similares.
6. Inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones preferentes y ordinarias sin opción de venta.
7. Compromisos de recibir un préstamo si el compromiso no se puede liquidar por el importe neto en efectivo.

Son ejemplos de instrumentos financieros que no satisfacen normalmente las condiciones de la Sección 11, por lo tanto, quedan dentro del alcance de la Sección 12:

1. Títulos respaldados por activos, tales como obligaciones hipotecarias garantizadas, acuerdos de recompra y paquetes titulizados de cuentas por cobrar.
2. Opciones, derechos, certificados para la compra de acciones, contratos de futuros, contratos a término y permutas financieras de tasas de interés que pueden liquidarse en efectivo o mediante el intercambio de otro instrumento financiero.



3. Instrumentos financieros que cumplen las condiciones y se designan como instrumentos de cobertura de acuerdo con los requerimientos de la Sección 12.
4. Compromisos de conceder un préstamo a otra entidad.
5. Compromisos de recibir un préstamo si el compromiso se puede liquidar por el importe neto en efectivo.

4.2.6 Alcance de la Sección 11 según la Norma.

La Sección 11 se aplicará a todos los instrumentos financieros que cumplen las condiciones del párrafo 11.8 excepto:

1. Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen de acuerdo con la Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados, la Sección 14 Inversiones en Asociadas o la Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos.
2. Instrumentos financieros que cumplan la definición de patrimonio propio de una entidad (véase la Sección 22 Pasivos y Patrimonio y la Sección 26 Pagos Basados en Acciones).
3. Arrendamientos, a los que se aplica la Sección 20 Arrendamientos. Sin embargo, los requerimientos para la baja en cuentas de los párrafos 11.33 a 11.38 se aplicarán a la baja en cuentas de cuentas por cobrar de arrendamiento reconocidas por un arrendador y cuentas por pagar reconocidas por un arrendatario. Asimismo, la Sección 12 se podría aplicar a los arrendamientos con las características especificadas en el párrafo 12.3.
4. Los derechos y obligaciones de los empleadores derivados de planes de beneficios a los empleados, a los que se aplique la Sección 28 Beneficios a los Empleados.



4.3 Reconocimiento y Medición de los Instrumentos Financieros

4.3.1 Instrumentos Financieros Básicos.

Una entidad contabilizará los siguientes instrumentos financieros como instrumentos Financieros básicos de acuerdo con lo establecido en la Sección 11:

1. Efectivo.
2. Un instrumento de deuda.
3. Un compromiso de recibir un préstamo que:
 - 3.1. no pueda liquidarse por el importe neto en efectivo, y
 - 3.2. cuando se ejecute el compromiso.
4. Una inversión en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes o Acciones ordinarias sin opción de venta

4.3.2 Reconocimiento inicial de Activos Financieros y Pasivos Financieros.

Una entidad sólo reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero cuando se convierta en una parte de las condiciones contractuales del instrumento.

Las partidas por cobrar o por pagar de forma incondicional se reconocen como activos o pasivos cuando la entidad se convierte en parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir efectivo o la obligación legal de pagarlo.

Los siguientes acuerdos no se reconocen como activos ni pasivos financieros:



- Las transacciones futuras planeadas, con independencia de sus probabilidades de ocurrencia, no son activos ni pasivos porque la entidad no se ha convertido en parte de ningún contrato.
- Los activos a ser adquiridos o los pasivos a ser incurridos como resultado de un compromiso en firme de comprar o vender bienes o servicios, no se reconocen generalmente hasta que al menos alguna de las partes haya ejecutado sus obligaciones según el contrato. Por ejemplo, una entidad que recibe un pedido en firme generalmente no lo reconoce como un activo (y la entidad que solicita el pedido no lo reconoce generalmente como un pasivo) en el momento del compromiso ya que, por el contrario, retrasa el reconocimiento hasta que los bienes o servicios pedidos hayan sido expedidos, entregados o se haya realizado la prestación.

4.3.3 Medición Inicial

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, una entidad lo medirá al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los



pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

4.3.4 Medición Posterior

Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

1. Los instrumentos de deuda que cumplan las condiciones, se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.
2. Los compromisos para recibir un préstamo que cumplan las condiciones, se medirán al costo menos el deterioro del valor.
3. Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán de la siguiente forma:



3.1 Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.

3.2 Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

Para los instrumentos financieros de (1), (2) y (3)(3.2) anteriores, debe evaluarse el deterioro del valor o la incobrabilidad.

4.3.5 Costo Amortizado y Método del Interés Efectivo.

El costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

- El importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero o el pasivo financiero,
- menos los reembolsos del principal,
- más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.



Los activos financieros y los pasivos financieros que no tengan establecida una tasa de interés y se clasifiquen como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán inicialmente a un importe no descontado. Por lo tanto, el apartado (c) anterior no se aplica a estos.

El método del interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero (o de un grupo de activos financieros o pasivos financieros) y de distribución del ingreso por intereses o gasto por intereses a lo largo del periodo correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el importe en libros del activo financiero o pasivo financiero. La tasa de interés efectiva se determina sobre la base del importe en libros del activo financiero o pasivo financiero en el momento del reconocimiento inicial. Según el método del interés efectivo:

- El costo amortizado de un activo financiero (pasivo) es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar futuros (pagos) descontados a la tasa de interés efectiva.
- El gasto por intereses (ingresos) en un periodo es igual al importe en libros del pasivo financiero (activo) al principio de un periodo multiplicado por la tasa de interés efectiva para el periodo.

Al calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, opciones de compra y similares) y pérdidas crediticias conocidas en las que se haya



incurrido, pero no tendrá en cuenta las posibles pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido todavía.

4.3.6 Deterioro del Valor de los Instrumentos Financieros medidos al Costo o al Costo Amortizado.

4.3.6.1 Reconocimiento.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

La evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos están deteriorado incluye información observable que requiera la atención del tenedor del activo respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.
- El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- Pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.



- Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos en el grupo, tales como condiciones económicas adversas nacionales o locales o cambios adversos en las condiciones del sector industrial.

Un activo financiero o un grupo de ellos estará deteriorado, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad. La identificación de un único evento que individualmente sea la causa del deterioro podría ser imposible.

Más bien, el deterioro podría haber sido causado por el efecto combinado de diversos eventos.

Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros (por ejemplo, la expectativa de un bajón en el mercado), sea cual fuere su probabilidad, no se reconocerán.

Otros factores que también pueden ser evidencia de deterioro del valor incluyen los cambios significativos con un efecto adverso que hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opera el emisor.

Una entidad evaluará el deterioro del valor de los siguientes activos financieros de forma individual:



- Todos los instrumentos de patrimonio con independencia de su significatividad, y
- Otros activos financieros que son significativos individualmente.

Una entidad evaluará el deterioro del valor de otros activos financieros individualmente o agrupados sobre la base de características similares de riesgo de crédito.

4.3.6.2 Medición.

Una entidad medirá una pérdida por deterioro del valor de los siguientes instrumentos medidos al costo o costo amortizado de la siguiente forma:

- Para un instrumento medido al costo amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.
- Para un instrumento medido al costo menos el deterioro del valor, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación del importe que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.



4.3.6.3 Reversión.

Si en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro, la entidad revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente o mediante el ajuste de una cuenta correctora. La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero que exceda al importe en libros que habría tenido si anteriormente no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro del valor. La entidad reconocerá el importe de la reversión en los resultados inmediatamente.

4.3.7 Valor Razonable

Una entidad utilizará la siguiente jerarquía para estimar el valor razonable de las acciones:

- La mejor evidencia del valor razonable es un precio cotizado para un activo idéntico en un mercado activo. Éste suele ser el precio comprador actual.
- Si los precios cotizados no están disponibles, el precio de una transacción reciente para un activo idéntico suministra evidencia del valor razonable en la medida en que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas ni haya transcurrido un periodo de tiempo significativo desde el momento en que la transacción tuvo lugar. Si la entidad puede demostrar que el precio de la última transacción no es una buena estimación del valor razonable, se ajustará ese precio.
- Si el mercado para el activo no es activo y las transacciones recientes de un activo idéntico por sí solas no constituyen una buena estimación del valor razonable, una



entidad estimará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. El objetivo de utilizar una técnica de valoración es estimar el precio de transacción que se habría alcanzado en la fecha de medición en un intercambio entre partes que actúen en condiciones de independencia mutua, motivado por contraprestaciones normales del negocio.

4.3.8 Técnicas De Valoración.

Las técnicas de valoración incluyen el uso de transacciones de mercado recientes para un activo idéntico entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, referencias al valor razonable actual de otro activo sustancialmente igual al activo que se está midiendo, el análisis del flujo de efectivo descontado y los modelos de fijación de precios de opciones. Si existiese una técnica de valoración comúnmente utilizada por los participantes en el mercado para fijar el precio del activo, y se hubiera demostrado que esa técnica proporciona estimaciones fiables de los precios observados en transacciones reales de mercado, la entidad utilizará esa técnica.

El objetivo de utilizar una técnica de valoración es establecer cuál habría sido en la fecha de medición, el precio de una transacción realizada en condiciones de independencia mutua y motivada por las consideraciones normales del negocio. El valor razonable se estima sobre la base de los resultados de una técnica de valoración que utilice en mayor medida posible datos de mercado y minimice todo lo posible la utilización de datos determinados por la entidad. Se puede esperar que una técnica de valoración llegue a una estimación fiable del valor razonable si



- a. Refleja de forma razonable el precio que se podría esperar que el mercado fijara para el activo, y
- b. Las variables utilizadas por la técnica de valoración representan de forma razonable las expectativas del mercado y miden los factores de rentabilidad-riesgo inherentes al activo.

4.3.9 Instrumentos De Patrimonio.

El valor razonable de las inversiones en activos que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo se puede medir con fiabilidad si:

- La variabilidad en el rango de estimaciones del valor razonable no es significativa para ese activo.
- Las probabilidades de diversas estimaciones dentro de ese rango pueden ser evaluadas razonablemente y utilizadas en la estimación del valor razonable.

Existen muchas situaciones en las que es posible que la variabilidad en el rango de estimaciones razonables del valor razonable de activos que no tienen un precio de mercado cotizado no sea significativa. Normalmente es posible estimar el valor razonable de un activo que una entidad ha adquirido de un tercero. Sin embargo, si el rango de estimaciones razonables del valor razonable es significativo y las probabilidades de las diversas estimaciones no pueden ser evaluadas razonablemente, se excluirá a una entidad de medir el activo al valor razonable.

Si la medida fiable del valor razonable ya no está disponible para un activo medido al valor razonable (por ejemplo, un instrumento de patrimonio medido al valor razonable con cambios en resultados), su importe en libros en la última fecha en que se midió el activo con fiabilidad



pasará a ser su nuevo costo. La entidad medirá el activo a este importe de costo menos deterioro de valor hasta que una medida fiable del valor razonable se encuentre disponible.

4.3.10 Baja en cuentas de un Activo Financiero.

Una entidad dará de baja en cuentas un activo financiero solo cuando:

1. Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero.
2. La entidad transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.
3. La entidad, a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, ha transferido el control del activo a otra parte, y ésta tiene la capacidad práctica de vender el activo en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia. En este caso, la entidad:
 - 3.1 Dará de baja en cuentas el activo, y
 - 3.2 Reconocerá por separado cualesquiera derechos y obligaciones conservados o creados en la transferencia.

El importe en libros del activo transferido deberá distribuirse entre los derechos u obligaciones conservados y transferidos sobre la base de sus valores razonables relativos en la fecha de la transferencia. Los derechos y obligaciones de nueva creación deberán medirse al valor razonable en esa fecha. Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el importe



reconocido y dado de baja en cuentas de acuerdo con este párrafo deberá ser reconocido en resultados en el periodo de la transferencia.

4.3.11 Baja en cuentas de un Pasivo Financiero.

Una entidad solo dará de baja en cuentas un pasivo financiero (o una parte de un pasivo financiero) cuando se haya extinguido; esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

4.4 Normas Internacionales de Contabilidad relacionadas con la Sección 11 aplicable a COGRIJA.

4.4.1 Introducción.

Los principios contenidos en la NIIF 7 complementan a los de reconocimiento, medición y presentación de los activos financieros y los pasivos financieros de la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación y de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.

4.4.2 NIC-32 Instrumentos Financieros.

El objetivo de esta Norma es mejorar la comprensión que los usuarios de los estados financieros tienen sobre el significado de los instrumentos financieros, se encuentren reconocidos dentro del balance de situación general o en notas complementarias, para la posición financiera, resultados y flujos de efectivo de la empresa.



4.4.3 Instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados implícitos.

Cuando una entidad haya emitido un instrumento que contiene un componente de pasivo y otro de patrimonio, y el instrumento incorpore varios derivados implícitos cuyos valores fueran interdependientes, informará la existencia de esas características.

NIC 32 Párrafo 28: El emisor de un instrumento financiero no derivado evaluará las condiciones de éste para determinar si contiene componentes de pasivo y de patrimonio. Estos componentes se clasificarán por separado como pasivos financieros, activos financieros o instrumentos de patrimonio.

4.4.3.1 Riesgo de crédito.

Una entidad informará, para cada clase de instrumento financiero:

El importe que mejor represente su máximo nivel de exposición al riesgo de crédito en la fecha de presentación, sin tener en cuenta ninguna garantía tomada ni otras mejoras crediticias (por ejemplo, acuerdos de liquidación por el neto que no cumplan las condiciones para su compensación de acuerdo con la NIC 32).

4.4.3.2 Máximo nivel de exposición al riesgo de crédito.

El apartado (a) del párrafo 36 requiere la revelación del importe que mejor represente el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de la entidad. En el caso de un activo financiero, generalmente es su importe bruto en libros, neto de:

- Cualquier importe compensado de acuerdo con la NIC 32; y
- Cualquier pérdida por deterioro reconocida de acuerdo con la NIC39.



El Consejo decidió que el alcance de las NIIF 7 debía ser el mismo que el de la NIC 32, con una excepción. El Consejo concluyó que la NIIF 7 no debe aplicarse a derivados sobre las participaciones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos si los derivados cumplen la definición de instrumento de patrimonio neto de la NIC 32. Esto se debe a que los instrumentos de patrimonio no se vuelven a medir y por ello:

- No exponen al emisor al riesgo de balance o estado de resultados; y
- La información a revelar sobre la importancia de los instrumentos financieros para la posición financiera y el desempeño no es relevante para los instrumentos de patrimonio.

Aunque estos instrumentos se excluyen del alcance de la NIIF 7, entran en el alcance de la NIC 32 para determinar si cumplen la definición de instrumentos de patrimonio.

El Consejo trasladó la revelación de información de la NIC 32 a la NIIF 7, para que todos los requerimientos de información a revelar para instrumentos financieros estuvieran en una Norma. Muchos de los requerimientos de información a revelar sobre la importancia de los instrumentos financieros en la posición financiera y el desempeño de una entidad estaban previamente en la NIC 32. Para estas informaciones a revelar, los párrafos relevantes de los Fundamentos de las Conclusiones de la NIC 32 se han incorporado a los Fundamentos de las Conclusiones de la NIIF 7. Estos Fundamentos de las Conclusiones no abordan los requerimientos que el Consejo no reconsideró ni en la revisión de la NIC 32 en 2003 ni en el desarrollo de la NIIF 7.



4.4.4 NIC 39: Instrumentos Financieros; Reconocimiento Y Valoración.

La NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración, permite que un activo financiero sea designado, en el momento de su reconocimiento inicial, como disponible para la venta o que un instrumento financiero (siempre que cumpla ciertos criterios) sea designado como un activo financiero o un pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados. No obstante, deben tenerse en cuenta las siguientes excepciones:

1. Se permite a las entidades realizar la designación como disponible para la venta en la fecha de transición a las NIIF.
2. Una entidad que presente sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF para un ejercicio anual cuyo comienzo sea a partir del 1 de septiembre de 2006 — se permite que la entidad designe, en la fecha de transición a las NIIF, a cualquier activo financiero o pasivo financiero como a valor razonable con cambios en resultados, siempre que dicho activo o pasivo cumplan, en esa fecha, los criterios de los párrafos 9b)i), 9b)ii) u 11A de la NIC 39.
3. Una entidad que presente sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF para un ejercicio anual cuyo comienzo sea a partir del 1 de enero de 2006 pero antes del 1 de septiembre de 2006 — se permite que la entidad designe, en la fecha de transición a las NIIF, a cualquier activo financiero o pasivo financiero como a valor razonable con cambios en resultados, siempre que dicho activo o pasivo cumplan, en esa fecha, los criterios de los párrafos 9b)i), 9b)ii) u 11A, de la NIC 39. Cuando la fecha de transición a las NIIF sea anterior al 1 de septiembre de 2005, dichas designaciones no



necesitan completarse hasta el 1 de septiembre de 2005, y pueden también incluir activos financieros y pasivos financieros reconocidos entre la fecha de transición a las NIIF y el 1 de septiembre de 2005.

4. Una entidad que presente sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF para un periodo anual que comience antes del 1 de enero de 2006 y aplica los párrafos 11A, 48A, GA4B a GA4K, GA33A y GA33B, así como las modificaciones de 2005 a los párrafos 9, 12 y 13 de la NIC 39 — se permite que la entidad designe, al comienzo de su primer periodo de información con arreglo a las NIIF, como a valor razonable con cambios en resultados, a cualquier activo financiero o pasivo financiero que cumplan las condiciones para dicha designación en esa fecha, de acuerdo con los mencionados párrafos nuevos y modificados. Cuando el primer periodo de información con arreglo a las NIIF de la entidad comience antes del 1 de septiembre de 2005, estas designaciones no necesitan completarse hasta el 1 de septiembre de 2005, y pueden también incluir activos financieros o pasivos financieros reconocidos entre el comienzo de ese ejercicio y el 1 de septiembre de 2005. Si la entidad re expresase la información comparativa según la NIC 39, re expresará esta información para los activos financieros, pasivos financieros, grupos de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, que estuvieran designados al principio de su primer periodo de información con arreglo a las NIIF. Esta re expresión de información comparativa se hará sólo si las partidas o grupos de partidas designadas hubieran cumplido los criterios para dicha designación, establecidos en los párrafos 9b)i), 9b) ii) u 11A de la NIC 39, en la fecha de transición a las NIIF o, de haber sido adquiridos después de la



fecha de transición, hubieran cumplido los criterios de los párrafos 9b)i), 9b) ii) u 11A en la fecha de reconocimiento inicial.

5. Para una entidad que presente sus primeros estados financieros con arreglo a NIIF para un ejercicio anual que comience antes del 1 de septiembre de 2006 — no obstante lo establecido en el párrafo 91 de la NIC 39, para cualesquiera activos financieros y pasivos financieros que la entidad hubiera designado como a valor razonable con cambios en resultados, de acuerdo con los apartados c) o d) anteriores y que estuvieran previamente designados como partidas cubiertas en una relación de contabilidad de cobertura del valor razonable, se revocará la designación efectuada para esas relaciones al mismo tiempo que se designarán como a valor razonable con cambios en resultados.

Los siguientes párrafos describen la relación que existe entre la NIIF 7 y la NIIF 39.

La NIIF 7 se aplicará tanto a los instrumentos financieros que se reconozcan contablemente como a los que no se reconozcan. Los instrumentos financieros reconocidos comprenden activos financieros y pasivos financieros que estén dentro del alcance de la NIC 39. Los instrumentos financieros no reconocidos comprenden algunos instrumentos financieros que, aunque están fuera del alcance de la NIC 39, entran dentro del alcance de esta NIIF (como algunos compromisos de préstamo).

La NIIF 7 es aplicable a los contratos de compra o venta de elementos no financieros que estén dentro del alcance de la NIC 39 descrito en los párrafos 5 a 7 de la NIC 39.



Según el párrafo 10 de la NIIF 7, la entidad designa un pasivo financiero como al valor razonable con cambios en resultados de acuerdo con.

NIC 39, Párrafo 9: Un activo financiero o pasivo financiero a l valor razonable con cambios en resultados, es un instrumento financiero que cumple con alguna de las siguientes condiciones:

1. Se clasifica como mantenido para negociar, lo que ocurrirá si:
 - 1.1 Se compra o se incurre en el principalmente con el objetivo de venderlo o de volver a comprarlo en un futuro cercano;
 - 1.2 Es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de toma de ganancia a corto plazo; o
 - 1.3 Es un derivado excepto los derivados que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan las condiciones para ser eficaces.
2. Desde el momento del reconocimiento inicial ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en resultados.

La NIC 39, Párrafo 54, establece los procedimientos para la reclasificación de un instrumento financiero al valor razonable:

Si fuera adecuado contabilizar un activo financiero o pasivo financiero al costo o al costo amortizado, en lugar de su valor razonable, debido a un cambio en la intención o en la capacidad



de la entidad o en la rara circunstancia de que ya no se disponga de una medida fiable del valor razonable, o cuando hubiera transcurrido los dos periodos precedentes referidos en el párrafo 9, el importe en libro del valor razonable del activo o pasivo financiero en esa fecha se convertirá en su nuevo costo o costo amortizado según el caso.

Para los Activos financieros que no cumplen con las condiciones para darles de Bajas en cuenta a las que se refiere el párrafo 13 de la NIIF 7 en las revelaciones, se establecen tales condiciones en el párrafo 29 de la NIC 39:

Si una transferencia no produce una baja en cuentas porque la entidad ha retenido sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo transferido, la entidad continuara reconociendo el activo financiero en su integridad y reconocerá un pasivo financiero por las contraprestaciones recibidas. En periodos posteriores, la entidad reconocerá cualquier ingreso por el activo transferido y cualquier gasto incurrido por causa del pasivo financiero.

4.4.5 Contabilidad de coberturas.

Una entidad revelará información, por separado, referida a cada tipo de cobertura descrita en la NIC 39 (es decir, cobertura del valor razonable, cobertura de los flujos de efectivo y cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero).



V. Caso Práctico

5.1 Reseña Histórica

La empresa Comercializadora Grijalva se fundó en el año 1995, surgió con el pensamiento de satisfacer la demanda en el mercado de artículos electrónicos, así estableciéndose con el nombre de comercial Comercializadora Grijalva S.A. En el año 1999 cambio de razón social adquiriendo el nombre de comercial COGRIJA, siendo una empresa preferida por los clientes, incursiona a nivel internacional, expandiendo su popularidad por sus productos de calidad para el hogar a precios justos y razonables.

5.2 Planteamiento del Caso

La empresa COGRIJA presenta el siguiente caso para ejemplificar la información a revelar en pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, así como el alcance de los riesgos.

Comercializadora Grijalva S.A.

El 1 de enero de 2015, la empresa COGRIJA. Emite un bono a 10 años con un valor nominal de C\$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Córdobas Netos) y una tasa fija del 8%, que es coherente con las tasas de mercado para bonos con características similares.

En la fecha de emisión del bono, la tasa de referencia de COGRIJA es del 5%.

Al final del primer año:

- La tasa de referencia ha disminuido al 4.75%.
- El valor razonable para el bono es de C\$153,811.00, (Ciento Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Once Córdobas Netos) coherente con una tasa de interés del 7.6%.



La empresa COGRIJA supone que los cambios en la tasa de referencia son los únicos cambios relevantes en las condiciones de mercado, y estima la variación del valor razonable que da lugar al riesgo de mercado.

Bases de Cálculos.

A la tasa interna de rendimiento se le deduce la tasa de interés observada

TIR 8%

TIO 5%

3% Obtenemos el componente específico de la tasa interna de rendimiento para el instrumento.

Calculo de interés del primer año

$$150,000.00 \times 8\% = 12,000.00 \quad (a)$$

Utilizando los datos proporcionados al final del periodo, Se calcula el valor presente de los flujos de efectivo, con los flujos de efectivo contractuales del mismo.

La tasa de descuento es igual a:

El valor de la TIO al final del primer año más el componente específico de la TIR.

$$(4.75+3=7.75)$$

Los flujos de efectivo contractuales del instrumento al final del periodo son:

Interés = 12,000 (a) para los años del 2 al 10.

Tasa de descuento a utilizar = 7.75%

Principal C\$150,000.00



Con la información utilizamos la Formula de Valor presente para encontrar el valor del bono. Según la Técnica de Medición de Acuerdo a las Políticas de la Empresa.

$$VP= (12,000 \times (1-(1+0.0775)^{-9})/0.0775) + 150,000 \times (1+0.0775)^{-9}$$

Valor Presente: C\$152,367.00 (b)

Calculo del precio de mercado del pasivo al final del periodo con la tasa actual de mercado.

$$VP= (12,000 \times (1-(1+0.076)^{-9})/0.076) + 150,000 \times (1+0.076)^{-9}$$

Precio de Mercado: C\$153,811.00

Al final encontramos la diferencia entre el valor razonable estimado del Pasivo y el Valor de Mercado.

$153,811.00 - 152,367.00 = 1,444.00$ Este es el importe que la empresa revelara como incremento en el valor razonable que no es atribuible a cambios en las condiciones de mercado que dan lugar a riesgo de mercado.

Según los requerimientos de la NIIF 7 para pasivos financieros al Valor razonable con cambios en Resultados, esta información debe revelarse en las notas a los Estados Financieros.

De igual forma se aplica el alcance de los Riesgos que surgen de Instrumentos Financieros, en este caso el **Riesgo de Mercado**.

- a) Riesgo de Tasa de Cambio: $5\% - 4.75\% = 0.25$ Disminución en la tasa de referencia.
- b) Riesgo de Tasa de Interés: $7.75\% - 7.6\% = 0.15$ Disminución en la tasa de mercado.



COGRIJA S.A.
 Estado de Situación Financiera.
 Al 31 de Diciembre de 2,016.
 Expresado en Córdoba.

	Notas.	2016	2015
Activos			
Activos Corrientes			
Efectivo y Equivalente de Efectivo		362,458	689,032
Activos Financieros		856,355	466,400
Deudores Comerciales y Otros		11399,216	11231,351
Inventarios		3919,395	3859,334
Pagos Anticipados		45,690	33,407
Total Activos Corrientes		16583,114	16279,524
Activos No Corrientes			
Activos Financieros		43,600	43,600
Deudores		150,900	85,900
Propiedades de Inversión		664,564	650,000



Propiedad, Planta y Equipo		5832,579	5394,558
Activos Intangibles		189,882	289,380
Activos por Impuestos Diferidos		298,835	201,948
Total Activos No Corrientes		7180,360	6665,386
Total Activos		<u>23763,474</u>	<u>22944,910</u>
Pasivo y Patrimonio			
Pasivos Corrientes			
Obligaciones Financieras		2193,035	2956,189
Proveedores		5401,665	5253,867
Cuentas por Pagar		1433,856	1410,168
Impuestos Corrientes por Pagar		279,188	276,858
Obligaciones Laborales		208,941	179,479
Anticipo y Avances recibidos		65,983	79,621
Total Pasivos Corrientes		9736,479	10308,549



Pasivos No Corrientes			
Obligaciones Financieras		4896,265	3890,5500
Bonos		153,811	152,367
Provisiones		238,524	213,118
Pasivos por Impuestos Diferidos		1168,244	1059,184
Total Pasivos No Corrientes		6303,033	5162,802
Total Pasivos		<u>16039,512</u>	<u>15471,351</u>
Patrimonio			
Capital Suscrito y Pagado		550,000	500,000
Superávit de Capital		2568,000	2368,000
Reservas		1292,000	930,000
Ganancias Acumuladas		3313,962	3675,559
Total Patrimonio		7723,962	7473,559
Total Pasivos y Patrimonio		<u>23763,475</u>	<u>22944,910</u>

ElaboradoRevisadoAutorizado

**COGRIJA S.A.**

Estado de Resultado Integral.

Al 31 de Diciembre de 2,016.

Expresado en Córdoba.

	Notas	2016	2015
Ingresos de Actividades Ordinarias		30771,232	28832,334
Costo de Ventas		<u>(21520,260)</u>	<u>(20674,439)</u>
Ganancia Bruta		9250,972	8157,895
Otros Ingresos		451,971	423,383
Gastos de Ventas y Distribución		(5390,590)	(4949,773)
Gastos de Administración		(2243,124)	(2058,654)
Gastos Financieros		(1016,195)	(464,731)
Otros Gastos		<u>(95,344)</u>	<u>(164,881)</u>
Ganancia antes de Impuesto a la Renta		957,690	943,239
Gasto por Impuesto a la Renta		(287,307)	(282,972)
Ganancia del Periodo		670,383	660,267

ElaboradoRevisadoAutorizado



COGRIJA S.A.

Estado de Flujo de Efectivo.
Al 31 de Diciembre de 2,016.
Expresado en Córdoba.

	Notas	2016	2015
Flujo de Efectivo por Actividades de Operación			
Ganancia del Periodo		670,383	660,267
Ajustes por Ingresos y Gastos que no Requirieron uso de Efectivo:			
Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo		345,027	328,093
Gastos Financieros		805,200	221,550
Amortización de Activos Intangibles		123,289	130,190
Perdida de Deterioro de Deudores		95,344	143,981
Perdida por Deterioro de Inventarios		84,570	173,496
Diferencia en Cambio, Neta		(178,881)	(84,674)
Ingresos por valoración de Prop. De Inversión		(14,564)	(32,457)
Impuesto Diferido del Periodo		12,174	(86,885)
Ajustes a las Provisiones		25,406	(22,941)
Flujo de Efectivo incluido en Act. de Inversión.			
Ingresos por Valoración de Instrumentos Financ.		(5,898)	(10,764)
Ingresos por Intereses		(39,748)	(29,866)



Ganancia en Ventas de Equipos		(12,659)	(54,898)
Dividendos		(3,790)	
Cambios en Activos y Pasivos de Operación			
(Aumento) en deudores comerciales y otros		(157,343)	(112,854)
(Aumento) en Inventarios		(144,631)	(132,789)
(Aumento) en pagos anticipados		(12,284)	(15,607)
(Disminución) en Proveedores		(63,200)	(54,793)
Aumento en Cuentas por Cobrar		139,120	98,750
Aumento en Impuestos Corrientes por Pagar		2,330	4,573
Aumento en Obligaciones Laborales		30,906	25,901
Anticipos y Avances Recibidos		<u>65,983</u>	<u>79,621</u>
Efectivo neto generado por Act. de Operación		<u>1766,734</u>	<u>1273,776</u>
Flujo de Efectivo por Actividades de Inversión:			
Inversiones en Instrumentos Financieros		(834,294)	(399,870)
Valor Recibido por Liq. De Inst. Financieros		489,985	354,870
Compras de Propiedad, Planta y Equipo		(835,388)	(354,320)
Valor recibido por Venta de Equipos		65,000	54,000
Compras Intangibles		(23,790)	(15,600)
Préstamos a Terceros y Empleados		(82,000)	(125,400)



Valor recibido en pago de Ptmos a 3ros y Emp.		221,390	(137,800)
Valor recibido por Dividendos		<u>3,790</u>	
Efectivo Neto Utilizado en Act. de Inversión		<u>(995,307)</u>	<u>(348,570)</u>
Flujo de Efectivo por Act. de Financiación:			
Aportes de los Accionistas		250,000	378,000
Dividendos Pagados a los Accionistas		(785,412)	(140,131)
Prestamos Recibidos		3650,500	2349,000
Pago de Prestamos e Intereses		<u>(4213,089)</u>	<u>(3301,518)</u>
Efectivo Neto utilizado en Act. de Financiación		<u>(1098,001)</u>	<u>(714,649)</u>
Aumento Neto en el Efectivo y Eq. de Efectivo		(326,574)	210,607
Efectivo y Eq. de Efectivo al inicio del periodo		689,032	478,425
Efectivo y Eq. de Efectivo al final del periodo		<u>362,458</u>	<u>689,032</u>

ElaboradoRevisadoAutorizado



COGRIJA S.A.
 Estado de Cambios en el Patrimonio.
 Al 31 de Diciembre de 2,016.
 Expresado en Córdoba.

	Capital Suscrito y Pagado	Superávit de Capital	Reservas	Ganancias Acumuladas	Total
Saldo al 31 de Diciembre de 2,014	490,000	2000,000	810,000	3675,559	6975,559
Aporte de los Accionistas	10,000	368,000			378,000
Ganancia del Periodo				660,267	660,267
Apropiaciones			120,000	(120,000)	-
Dividendos Decretados				<u>(540,267)</u>	<u>(540,267)</u>
Saldo al 31 de Diciembre de 2,015	500,000	2368,000	930,000	1031,980	7473,559
Aporte de los Accionistas	50,000	200,000			250,000
Ganancia del Periodo				670,383	670,373



Apropiaciones			362,000	(362,000)	-
Dividendos Decretados				<u>(669,980)</u>	<u>(669,980)</u>
Saldo al 31 de Diciembre de 2,016	550,000	2568,000	1292,000	670,383	7723,962

Elaborado

Revisado

Autorizado



VI. Conclusiones

La Sección 11 Instrumentos financieros Básicos contiene los procedimientos necesarios para que las empresas puedan presentar sus Estados Financieros de forma tal que revelen la información necesaria para medir y gestionar la exposición a los riesgos que surgen de los instrumentos financieros y tomar decisiones de alta calidad.

Es por este motivo que se debe de fomentar la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, consideramos que la información requerida por la Sección 11, puede influir en la evaluación de los usuarios sobre la situación financiera y el desempeño financiero de sus empresas, o sobre el importe, el calendario y la incertidumbre de sus flujos de efectivo futuros.

Podemos entonces concluir que aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad Financiera en nuestro País, contribuirá a presentar estados Financieros uniformes y comprensibles a nivel internacional, lo que permitirá controlar de forma eficiente los recursos con los que las empresas cuentan para alcanzar sus objetivos.

Es por esto que se tomó una empresa comercial, para mostrar la manipulación de los instrumentos financieros con los que se cuenta en la empresa, registro y control de los mismos. Abarcando así los aspectos generales de la norma dirigida para los Instrumentos Financieros.



VII. Bibliografía

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2009). *Material de Formación sobre la NIIF para las PYMES*. Londres: IASCF.

Consejo de Normas Internacional de Contabilidad. (28 de MAYO de 2017). *IFRS*.

Obtenido de <http://www.ifrs.org/>

Consejo de Normas Internaciones de Contabilidad. (2011). *NIIF Parte A*. Argentina: IASCF.

Consejo Internacional de Contabilidad . (2011). *NIIF Parte B*. Argentina: IASCF.



VIII. Anexos

Características de la organización.

Misión.

Ofrecer un servicio innovador y único entregando la más completa variedad de muebles y electrodomésticos con la mejor calidad, garantía y facilidades de pago, superando las expectativas de nuestros clientes.

Visión.

Ser la empresa #1 en ventas de muebles y electrodomésticos, superando las expectativas nuestros clientes permitiéndose ganar participación y mejorar nuestra propuesta de negocio.

Valores.

Nuestros valores son el motor que impulsa nuestra empresa hacia la meta, permitiéndonos asumir con responsabilidad nuevos retos, ajustándonos a las normas y políticas que hacen la diferencia en el servicio que ofrecemos.

Principios y valores de la Empresa.

Excelencia.

No nos basta con hacerlo bien, nuestro compromiso es ofrecer un servicio cada vez más innovador con el objetivo de superar las expectativas de nuestros clientes.



Integridad.

Todo lo que hacemos se rige en la moral y ética profesional, de nuestros valores es uno de los que hacemos sentir en cada contacto con nuestros clientes.

Cambio.

En un mercado competitivo nos mantenemos a la vanguardia para ofrecer un servicio excepcional. Nos adaptamos al cambio para mejorar la experiencia de servicio que ofrecemos.

Responsabilidad.

Estamos comprometidos a satisfacer las necesidades de nuestros clientes siendo para nosotros nuestra prioridad el cumplimiento.

Prosperidad.

Crear un ambiente de negocios prospero es para nosotros una constante donde nuestra meta es mejorar.

Calidad.

Entregamos confianza en cada una de nuestras ventas a través de la mejor calidad y experiencia de servicio.

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros.



Para el Año que termina el 31 de Diciembre de 2,016.

1. Información General.

2. Base de elaboración y políticas Contables: Estos Estados Financieros se han elaborado de acuerdo con NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) Están Presentados en Córdobas de la Republica de Nicaragua.

3. Efectivo y Equivalente de Efectivo: La cuenta de efectivo y equivalente a efectivo está sub clasificada en caja chica y banco a continuación se presentan los montos correspondientes expresados en córdoba.

Caja General	0.00
Caja Chica	0.00
Bancos	362,458.00
Total	362,458.00

Bancos presenta un desglose de las cuentas que posee en los diferentes bancos del país, a continuación se detallan los montos.

BAC Cuenta Corriente C\$	18,654.03
BAC Cuenta Corriente C\$	32,456.02
BANPRO Cuenta Corriente C\$	11,874.25
BANPRO Cuenta Corriente C\$	45,654.00
Banco LAFISE Cuenta Corriente C\$	26,258.65
Banco LAFISE Cuenta Corriente C\$	227,561.05
Total	362,458.00

4. Inventarios: A continuación se presenta un detalle del inventario con el que cuenta COGRIJA, dicho inventario es abastecido cada seis meses por proveedores extranjeros y nacionales.

REFRIGERADOR	654,458.00
EQUIPO DE CLIMATIZACION	235,732.00
TELEVISOR LED	1637,226.00
ABANICOS DE PEDESTAL	65,891.00
MICROONDAS	45,654.00
EQUIPO DE SONIDO	1154,983.00
LECTOR DE DVD's	125,451.00
Total	3919,395.00



5. **Propiedad, Planta y Equipo:** Se presenta a continuación los vehículos, edificios y maquinarias con los que cuenta COGRIJA para poder desarrollar las actividades tanto comerciales como administrativas.

Vehículos	125,456.00
Edificio e Instalaciones	321,856.00
Maquinaria y Equipos	217,252.00
Total	664,564.00

6. **Acciones y Valores:** Esta representa el total de acciones existentes en la empresa.

50 Acciones	11,000.00
Total	550,000.00

7. **Acreedores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar:** Se muestra a continuación un detalle de las cuentas por pagar, representando el monto que se debe a proveedores que facilitan la mercadería necesaria para poder realizar la comercialización de electrodomésticos, de igual manera los documentos por pagar los cuales representan los préstamos con los que esta adeudada la empresa.

PROVEEDORES		5401,665
COPASA	1104,333	
ELECTROCASA	498,456	
EQUIPASA	3798,876	
DOCUMENTOS POR PAGAR		4896,265
LAFISE PRESTAMO	1154,555	
LAFISE PRESTAMO	321,998	
LAFISE PRESTAMO	3419,712	

8. **Ingresos por Actividades Ordinarias:** Representa los Ingresos por la comercialización de los electrodomésticos, más las rebajas sobre ventas.

Ventas	30771,232
Rebajas sobre ventas	
Total	30771,232



--	--

9. **Costo de Ventas:** Representa el costo de adquisición de los productos para poder comercializarlo en el mercado, a continuación se muestra el proceso para poder obtener dicho costo:

Compras	15564,123.00	
+ Gastos de Compras	991,632.00	
+ Rebajas sobre compras	-	
= Compras Netas		16555,755.00

Inventario Inicial	10788,332.00
+ Compras Netas	16555,755.00
- Inventario Final	5823,827.00
= Costo de Venta	21520,260.00

10. **Gastos de Operación:** Hace referencia al dinero desembolsado por la empresa en el desarrollo de sus actividades.

Gastos financieros	817,236.00	
+ Pérdida cambiaria	395,444.00	
+ Utilidad cambiaria	(196,485)	
= Gastos y productos financieros		1016,195.00

Gastos de ventas	5390,590.00	
Gastos de administración	2243,124.00	



Gastos y productos financieros	1016,195.00	
Gastos de Operación		8649,909.00

11. **Bonos:** El 01 de Enero de 2,015 emitimos Bonos hasta por C\$150,000.00 a un plazo de diez años medido al valor razonable con cambios en el resultado.

	2016	2015
Saldo Inicial		150,000.00
	152,367.00	
Importes Reconocidos en Resultados		
Durante el Periodo	-	2,367.00
Otros Incrementos	1,444.00	
Otros Decrementos		
Saldo Final	153,811.00	152,367.00



Almacén de Mercadería.





Glosario

A

Activo financiero: un instrumento derivado que será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Activo intangible: un activo identificable de carácter no monetario y sin sustancia física

Activo no corriente: un activo que no cumple la definición de activo corriente.

Activo: Es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, el que la entidad espera obtener en el futuro beneficios económicos.

Activos comunes de la compañía: activo, diferente de la plusvalía q contribuyen a la obtención de flujos de efectivo futuros en la unidad generadora de efectivo que se está considerando y en las demás generadoras de efectivo.

Activos monetarios: dinero tenido y activos por los que se van a recibir unas cantidades fijas o determinables de dinero.

Activos para la explotación y evaluación: desembolsos relacionados con la evaluación reconocida como activos de acuerdo con la política contable de la entidad.



B

Baja en cuentas de un instrumento financiero: la remoción de un activo financiero o del pasivo financiero previamente reconocido en el estado de situación financiero.

Beneficios a los empleados: comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Beneficios consolidados: remuneraciones que no están condicionadas por la existencia de una relación de empleo futuro.

Beneficios económicos futuros: potencial para contribuir directa o indirectamente a los flujos de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Puede ser de tipo productivo, constituyendo parte de las actividades de operación de la entidad. Puede ser también tomar la forma de convertibilidad en efectivo u otras partidas equivalentes, o bien de capacidad para reducir pagos en el futuro, tal como cuando un proceso alternativo de manufactura reduce los costos de producción.

C

Cambio de estimación contable: ajuste en el importe en libros de un activo o un pasivo, o al importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como del beneficio futuros esperado y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones



contables son el resultado de nueva información o nuevo acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

Capacidad normal de las instalaciones: producción que se espera conseguir en circunstancias normales, considerando el promedio de varios periodos o temporadas, y teniendo en cuenta la pérdida de capacidad que resulta de las operaciones previstas del mantenimiento.

Capital: bajo una concepción financiera del capital, que se traduce en la consideración del dinero invertido o del poder adquisitivo invertido, capital es sinónimo de activos netos o de patrimonio de la entidad. La mayoría de las entidades adoptan un concepto financiero del capital al preparar sus estados financieros.

Capitalización: reconocimiento de un costo como parte del importe en libros de un activo.

Clases de activos: un conjunto de activos de similar naturaleza y usos en las actividades de la entidad.

Clases de instrumentos financieros: conjunto de instrumentos financieros que resulta apropiado según la naturaleza de la información a revelar y que tiene en cuenta las características de ellos.

Combinación de negocios: una transacción u otro suceso en el que una adquiriente obtiene el control de uno o más negocios.



Comparable consigo mismo y con terceros. Políticas contables usadas, E/F deben mostrar cifras comparativas.

Componente de renovación: una cualidad que da lugar a una concesión automática de opciones sobre acciones adicionales, cuando el tenedor de la opción ejerce opciones previamente concedidas utilizando las acciones de la entidad, en lugar de efectivo, para satisfacer el precio de ejercicio.

Compra o venta convencional: una compra o venta de activos financieros es la compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un periodo que generalmente está regulado o surge de una convención establecida en el mercado correspondiente.

Comprensible: Para usuarios con conocimiento razonable.

D

Desarrollo: aplicación de los resultados de la investigación de cualquier otro tipo de conocimiento científico, por medio de un plan para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o uso comercial.

Devengo contable: Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren.



Dividendos: distribuciones de ganancias a los poseedores de participaciones en la propiedad de las entidades, en proporción a sus tenencias sobre una determinada clase de capital.

E

En mora: Un activo financiero está en mora cuando la contraparte ha dejado de efectuar un pago cuando contractualmente deba hacerlo.

Equivalentes al efectivo: inversiones a corto plazo a gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor

F

Fiable: Libre de error material o prejuicio, presentación fiel, esencia sobre la forma, Neutralidad, prudencia (activos o ingresos no sobrevaluados y pasivos no subvaluados).

Flujos de efectivos: entradas y salidas de efectivos y equivalentes al efectivo.

G

Gastos: Son los decrementos de los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien del



nacimiento o aumento de los pasivos, que da como resultado decrementos en el patrimonio neto y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

Grupo de enajenación: grupo de activos que se enajena en una misma operación, incluidos los correspondientes pasivos que también se transfieren.

I

Ingresos: Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones que dan como resultado aumentos del patrimonio neto y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios de este patrimonio.

M

Mantenido para la venta: activos disponibles para su venta inmediata y alta probabilidad de que se vendan en un plazo de 12 meses.

N

Negocio en Marcha: La entidad está en funcionamiento, y continuará su operación dentro del periodo previsible mínimo un año.



O

Otros riesgos de precio: El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado (diferentes de las que provienen del riesgo de tasa de interés y del riesgo de tasa de cambio), sea que ellas estén causadas por factores específicos al instrumento financiero en concreto o a su emisor, o por factores que afecten a todos los instrumentos financieros similares negociados en el mercado.

P

Pasivo: Es una obligación presente de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento del cual y para cancelarla la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Patrimonio neto: Es la parte residual de los activos una vez deducido todos los pasivos.

Préstamos por pagar: Préstamos por pagar son pasivos financieros diferentes de las cuentas comerciales por pagar a corto plazo en condiciones normales de crédito.

R

Riesgo de crédito: El riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación.



Riesgo de liquidez: El riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros.

Riesgo de mercado: El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.

Riesgo de tasa de cambio: El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.



Criterios en la valoración de los instrumentos financieros básicos en la NIIF.

Clases de Instrumentos Financieros		Medición Inicial	Medición Posterior
Instrumento de deuda corriente.		Precio de la transacción (incluyendo costos de transacción).	Importe no descontado del efectivo.
		En transacciones de financiación a Valor Presente.	Valor Presente.
Instrumento de deuda no corriente.		Precio de la transacción (incluyendo costos de transacción).	Costo Amortizado.
		En transacciones de financiación a Valor Presente.	Valor Presente.
Compromisos para recibir un préstamo.		Precio de la transacción (incluyendo costos de transacción).	Costos menos deterioro.
Inversiones en acciones preferentes	Casos en que su valor razonable se puede medir fiablemente.	Precio de la transacción (Sin incluir costos de transacción).	Valor razonable con cambio en el resultado del ejercicio.
	Casos en que su valor razonable no se puede medir fiablemente.	Precio de la transacción (Incluyendo costos de transacción).	Costo menos deterioro.